



**DECRETO N° 1093**

**NEUQUÉN, 13 SEP 2010**

**VISTO:**

El Registro N° 0540/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 042/10 de la Secretaría de Desarrollo Local; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma, solicita la contratación -modalidad C.U.I.T.- del **Dr. MEDRANO MARCELO GABRIEL, D.N.I. N° 20.450.580**, percibiendo un monto de \$ 3.000.- mensual, para cumplir funciones como asesor en la Subsecretaría de Gestión Ciudadana -Secretaría de Desarrollo Local;

Que se adjunta Curriculum Vitae del nombrado;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 725/10) informa que dicha contratación se atenderá con cargo a la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 8-GC-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente;

Que corre agregado a las actuaciones, el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre el señor Secretario de Desarrollo Local y el nombrado;

Que por Informe N° 412/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de marras, con vigencia al 01 abril de 2010 y hasta el día 30 de septiembre del corriente año;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos, mediante Pase N° 745/10, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Tribunales Municipales de Despacho

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el Dr. **MEDRANO MARCELO GABRIEL, L.P. N° 45174 (Grupo 10), D.N.I. N° 20.450.580, C.U.I.T. N° 20-20450580-3, Clase 1969**, con vigencia al 01 abril de 2010 y hasta el día 30 de septiembre del corriente año, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)**, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado cumple funciones como asesor en la Subsecretaría de Gestión Ciudadana -Secretaría de Desarrollo Local-; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 412/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 8-GC-1-0-1, Partida Principal: "Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** **TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Local.-

**Artículo 5º)** **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

L.B.-

ES COPIA.-



  
Intendente Municipal  
Dirección Municipal de Desarrollo  
Subsecretaría de Gestión Ciudadana y Promoción  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
CHANETON.-

